

en este Ayuntamiento por Don Juan Antonio Gómez Bizarro, que tiene por objeto el reajuste de las alineaciones establecidas por las NN.SS. de Planeamiento vigentes para la calle Mendoza, primeros números, y que afecta a la manzana delimitada por la Avda. de Lusitania, la Calle Casillas, la Calle Lachambre, la Calle Juan Sebastián Elcano y la Calle Mendoza, de este municipio, que queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincial de Cáceres, el Diario Oficial de Extremadura y un periódico de difusión regional, durante el cual las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las Dependencias Municipales (Negociado de Obras) y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Moraleja, a 15 de junio de 2006. La Alcaldesa, TERESA ROCA GONZALO.

## AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

### *EDICTO de 30 de junio de 2006 sobre modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Navalvillar de Pela, en la que se cambia alineación en parcela sita en c/ Francisco Pizarro, 38, esquina a C/ Mártires, se somete a información pública por un periodo de treinta días. Los interesados podrán formular cuantas alegaciones o reclamaciones consideren oportunas. De no producirse reclamaciones quedará aprobada provisionalmente.

Navalvillar de Pela, a 30 de junio de 2006. El Alcalde, ANTONIO SERRANO LUENGO.

### *EDICTO de 30 de junio de 2006 sobre modificación n.º 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 8 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Navalvillar de Pela, de reclasificación y ordenación de terrenos junto a la Carretera N-430 para ampliación de Polígono Industrial, se somete a

información pública por un periodo de treinta días. Los interesados podrán formular cuantas alegaciones o reclamaciones consideren oportunas. De no producirse reclamaciones quedará aprobada provisionalmente.

Navalvillar de Pela, a 30 de junio de 2006. El Alcalde, ANTONIO SERRANO LUENGO.

## AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

### *ANUNCIO de 12 de junio de 2006 sobre Estudio de Detalle.*

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día siete de junio de dos mil seis, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle solar situado en Carretera de Medina s/n., promovido por D. Enrique Barrones Triguero y redactado por el arquitecto D. Juan Carlos López Bardón.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y artículo 79.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puebla de Sancho Pérez, a 12 de junio de 2006. El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.

### *ANUNCIO de 12 de junio de 2006 sobre Estudio de Detalle.*

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día siete de junio de dos mil seis, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle y su reformado de solar situado en calle Cuartel de la Guardia Civil n.º 15, promovido por D. Eduardo Domínguez Vázquez y redactado por la arquitecto D.ª M.ª José García García.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y artículo 79.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puebla de Sancho Pérez, a 12 de junio de 2006. El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.